

VISTOS:

- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13-12-2010 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2011
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- MODIFIQUESE el Presupuesto del CESFAM Renaico de la Municipalidad de Renaico, como se indica a continuación:

**115 PESUPUESTO DE GASTOS
 DISMINUYE**

Subt	Item		Asig.	DENOMINACION	Monto \$
22	08	099		SERVICIOS GENERALES	1.000
				TOTAL	1.000

**215 PRESUPUESTO DE GASTOS
 AUMENTA**

Subt.	Item		Asig.	DENOMINACIÓN	Monto \$
22	08	011		SERVICIOS GENERALES	1.000
				TOTAL	1.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



VIVIANE CIFUENTES RIFO
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ISABEL I. MORALES URRUTIA
 ALCALDESA

IMU/RRC/HFP/cggn
 DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Finanzas Municipal
- Oficina. Finanzas Cesfam Renaico
- Archivo



[Handwritten signature]

VISTOS:

- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13-12-2010 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2011
- El Acuerdo N° 51 de fecha 20 de Junio del 2011 del Concejo Municipal
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- MODIFIQUESE el Presupuesto del CESFAM Renaico de la Municipalidad de Renaico, como se indica a continuación:

**115 PESUPUESTO DE GASTOS
 DISMINUYE**

Subt	Item	Asig.	DENOMINACION	Monto \$
21	01		PERSONAL DE PLANTA	3.000
			TOTAL	3.000

**215 PRESUPUESTO DE INGRESOS
 AUMENTA**

Subt.	Item	Asig.	DENOMINACIÓN	Monto \$
21	02		PERSONAL A CONTRATA	3.000
			TOTAL	3.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



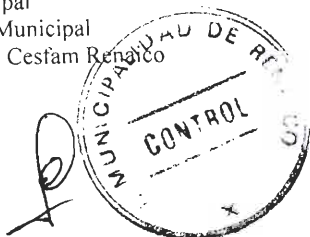
VIVIANA CIFUENTES RIFO
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ISABEL I. MORALES URRA
 ALCALDESA

IMU/VCR/EE/cggn
 DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas Municipal
- Oficina. Finanzas Cesfam Renaico
- Archivo



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1010

RENAICO, 21 JUN. 2011

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.481 del 18 diciembre de 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
4. El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de diciembre de 2010 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2011.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- Autorícese un fondo a rendir a don José Luis Partarriéu Vistoso, Médico del Cesfam Renaico RUT 08.233.837-3 por la cantidad de \$ 70.000.- (Setenta mil pesos.-), para cancelar inscripción al XVI Curso Educación Continua 2011 impartido por el Hospital Clínico de la Universidad de Chile en la ciudad de Santiago.-

2.- La Rendición debe efectuarse con facturas o boletas a nombre de la I. Municipalidad de Renaico.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANE CIFUENTES RIFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ISABEL L. MORALES URRA
ALCALDESA

IMU/ VCR/ NTF/cgn
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1012

RENAICO, 21 Junio 2011

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 848 del 08 de Junio de 2011 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don ENRIQUE RUSSELL URZUA Director Suplente del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa Odontológico Integral, en el Nivel Primario Comunal de Salud Año 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANE CIJUEÑES RIFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

IIMU/VCR/ITD/cgn.



ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1013

RENAICO, 21 Junio 2011

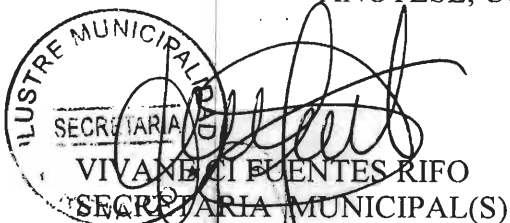
VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 857 del 09 de Junio de 2011 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don ENRIQUE RUSSELL URZUA Director Suplente del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa Ges Odontológico Familiar en el Nivel Primario Comunal de Salud Año 2011.-

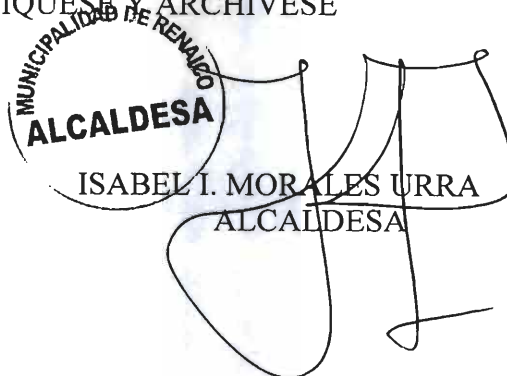
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IIMU/VCR/311/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1014

RENAICO, 21 Junio 2011

VISTOS:

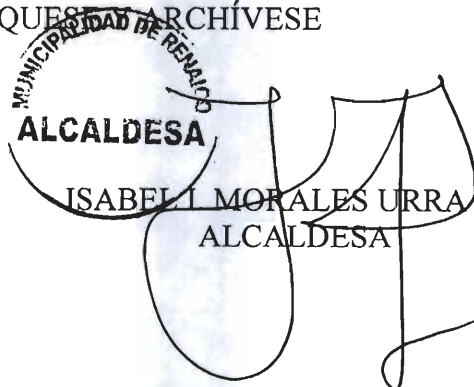
- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 733 del 25 de Mayo del 2011 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don ENRIQUE RUSSELL URZUA Director Suplente del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa de Apoyo Diagnostico en el Nivel Primario Comunal de Salud Año 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)
IIMU/VCR/PTF/cgn.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1015

RENAICO, 21 Junio 2011


VISTOS:


- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 842 del 08 de Junio de 2011 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don ENRIQUE RUSSELL URZUA Director Suplente del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa Ges Odontológico adulto en el Nivel Primario Comunal de Salud Año 2011.-

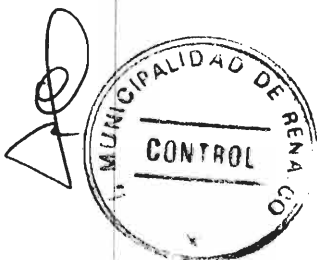
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA DE CUENTAS RIFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
IIMU/VCR/TECgn.


ALCALDESA
ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 9 1 2 /

RENAICO, 0 7 JUN. 2011 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 781 del 30 de Mayo del 2011 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don ENRIQUE RUSSELL URZUA Director Suplente del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa de Resolutividad en Atención Primaria del Plan Comunal del Nivel Primario de Salud Año 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

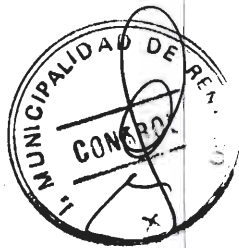
IIMU/RRC/CE/2011/gn.



ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 909 / 2011

RENAICO, 6 JUN. 2011 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 714 del 20 de Mayo del 2011 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don ENRIQUE RUSSELL URZUA Director Suplente del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria del Plan Comunal del Nivel Primario de Salud Año 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODOLFO ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/4117/cgn.



ISABEL I. MORALES URRA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 905 - F. 2011

RENAICO, 3 - JUN. 2011 /

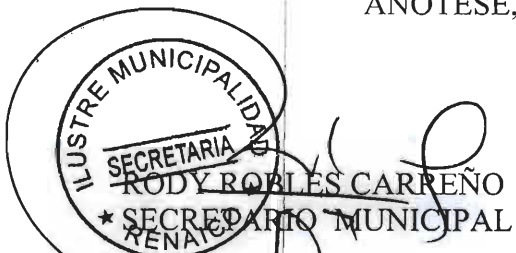
VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 644 del 16 de Mayo del 2011 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don ENRIQUE RUSSELL URZUA Director Suplente del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa de Control de Enfermedades Respiratorias en el Adulto del Plan Comunal del Nivel Primario de Salud Año 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IIMU/RRCT/Con.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



ISABEL I. MORALES URRA
ALCALDESA



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 910 /

RENAICO, 6 JUN. 2011 /


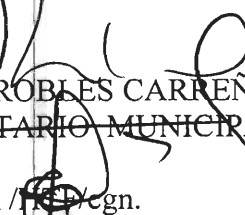
VISTOS:


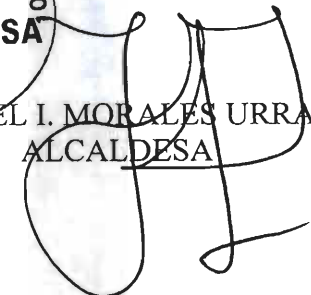
- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 606 del 05 de Mayo del 2011 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Consultorio Renaico para el año 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don ENRIQUE RUSSELL URZUA Director Suplente del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa de Atención Integral de Salud Mental del Plan Comunal del Nivel Primario de Salud Año 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODOLFO ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL
IMMU/VCR / egn.


ISABEL I. MORALES URRA
ALCALDESA


DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 906 /

RENAICO, 3 JUN. 2011 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 685 del 19 de Mayo del 2011 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don ENRIQUE RUSSELL URZUA Director Suplente del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Capacitación Funcionaria del Plan Comunal del Nivel Primario de Salud Año 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL
HMU/RRC /cgn.

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 896 /

RENAICO, 3 - JUN. 2011 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 712 del 20 de Mayo del 2011 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Cesfam Renaico para el año 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don ENRIQUE RUSSELL URZUA Director Suplente del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa de Mejoría Equidad Rural del Plan Comunal del Nivel Primario de Salud Año 2011.-

ANÓTESE, COMUNIQUE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC /MTC/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



ISABEL I. MORALES URRA
ALCALDESA



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 904 /

RENAICO, 3 JUN. 2011 /

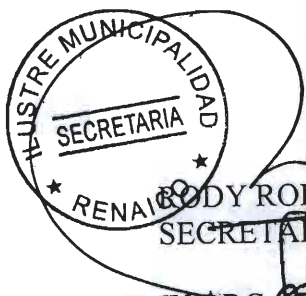
VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 614 del 09 de Mayo del 2011 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011
- El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de Diciembre 2010 que aprobó Presupuesto del Consultorio Renaico para el año 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Doña ISABEL IVONNE MORALES URRA Alcaldesa I. Municipalidad de Renaico y Don ENRIQUE RUSSELL URZUA Director Suplente del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa Servicio de Urgencia Rural Sur del Plan Comunal del Nivel Primario de Salud Año 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

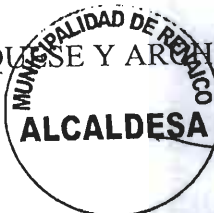


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRG/SE/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



ISABEL I. MORALES URRA
ALCALDESA



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 852

RENAICO, mayo 25 de 2011


VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.481 del 18 diciembre de 2010 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
5. El Decreto Alcaldicio N° 28 del 13 de diciembre de 2010 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2011.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

Autorícese un fondo a rendir a don Hernán Torres Fuentealba Director Cefsam Renaico, RUT 12.190.188-9 por la cantidad de \$200.000.- (Doscientos mil pesos.-), para cancelar inscripción de funcionarios que asistirán al Seminario de Salud Municipal impartido por la Asociación Chilena de Municipalidades en la ciudad de Valdivia los días 26, 27, 28 de mayo del 2011.-


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
VIVIANNE CIFUENTES RIFO
SECRETARIA(S) MUNICIPAL


ISABEL I. MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IMU/ VCF/ PCE/ Para
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cefsam Renaico
- Oficina Contabilidad Cefsam
- Interesado
- Archivo.

